



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2° Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (02945) 480131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORIGINAL

ORDENANZA N° 237/01

VISTO:

La nota presentada por el Sr. CARLOS ALBERTO ACUÑA,
Y

CONSIDERANDO:

QUE, en la misma solicita la exención de impuestos que abona en la Municipalidad de Trevelin por cuanto el día 9 de Marzo del año 2.001 su comercio y parte de la vivienda anexa sufrieron un incendio de grandes dimensiones.-

QUE, el mismo ocasionó al propietario pérdidas importantes sobre sus bienes.-

QUE, ha solicitado la exención impositiva ante la imposibilidad de hacer los aportes que como contribuyente debe hacer al Municipio ya que sus ingresos dependían del comercio siniestrado.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE exención impositiva desde el mes de Marzo del año 2.001 y hasta el 31 de Diciembre del 2.001 sobre las siguientes contribuciones Municipales:


Ingresos Brutos de la cuenta B0278 a nombre de Acuña Carlos Alberto.
Habilitación Comercial Propiedad H1149 "Ferretería Mi Casita".-

Impuesto Inmobiliario Urbano sobre la propiedad identificada como Mza.5 Lote J4.-

ARTÍCULO 2°: ELÉVESE copia al Sr. Acuña Carlos Alberto.-

ARTÍCULO 3°: PASE al Ejecutivo Municipal para su implementación.-

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.-


Susana Thomas
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT


JUAN MARCELO CALOMENI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Trevelin - Chubut

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EL DÍA 22 DE MAYO DE 2.001, REGISTRADA BAJO ACTA 682.-----

POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal .-----



SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

ORDENANZA N° 23701

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.-----

JOSE CALVO
Secret. General de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
Chubut

Dr. CARLOS H. MANTEGNA
INTENDENTE
Municipalidad de Trevelin
Chubut

TREVELIN, 06 de Junio de Dos Mil Uno.-----

POR ELLO:

El Honorable Consejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de facultades que le confiere la Ley 3098, sancionada en fecha 10 de Agosto de 1998, acuerda:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: OTÓRGUESE exención impositiva desde el mes de Mayo del año 2001 y hasta el 31 de Diciembre del 2001 sobre las siguientes contribuciones Municipales:

Impuesto Bienes Raíces de la cuenta B0278 a nombre de Acuña Carlos Alberto.

Impuesto Inmobiliario Urbano sobre la propiedad identificada como Matr. Lot. M. 1.

ARTICULO 2º: ELÉVASE copia al Sr. Acuña Carlos Alberto.

ARTICULO 3º: PASE al Ejecutivo Municipal para su implementación.

ARTICULO 4º: REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad y cumplido ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN EL DIA 22 DE MAYO DE 2001. REGISTRADA BAJO ACTA N° 1.